

**COMISIÓN PERMANENTE  
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES  
CONSEJO INSTITUCIONAL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**

**MINUTA**

**Reunión Ordinaria VIRTUAL:** No. 850

**Fecha:** Martes 14 de mayo del 2024

---

Inicio: 08:11 am.

**Presentes:** M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Dr. Teodolito Guillén Girón, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández

**Ausentes injustificados:** Bach. Andrey Daniel Cortes Navarro, Sr. Saúl Peraza Juárez

**Profesional en Administración** Licda. Jessica Venegas Gamboa

**Secretaria de apoyo:** Katherine Montero Montoya

**1. Aprobación de la Agenda**

La señora Raquel Lafuente, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Aprobación de Minutas 848 - 849
3. Correspondencia
4. Informe de la Coordinación
5. Solicitud prórroga para atender propuesta de reformas normativas en el ámbito de la evaluación del desempeño del personal del Sector Académico del ITCR. (Oficio ViDa-301-2024)

6. Seguimiento Plan Piloto examen de reposición (Acuerdo SO3136, artículo 11, del 18 de setiembre de 2019) (A cargo de la Licda. Jessica Venegas)
7. Aprobación Reglamento Centro de Investigación y Extensión en Administración, Economía y Gestión Tecnológica (Cieadeg) y cambio en las siglas correspondientes (AE-110-2024) (A cargo de Dr. Luis Alexander Calvo)
8. Políticas Específicas de Investigación y Extensión. (A cargo de la MSc. Ana Rosa Ruiz)
9. Audiencia tema: Modificación de artículo 14 de Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que la institución remunere un posgrado obtenido en el extranjero con el reconocimiento en lugar de la equiparación del grado y Solicitud de segunda revisión del señor Víctor David Arias Hidalgo, respecto a la resolución de su gestión de reconocimiento y equiparación de grado y título académico. (DAR-124-2024) (Personas invitadas: Ricardo Coy Herrera, Rene D Avanzo Trejos, Reyner Gonzalez Solano, Marco Alvarado Peña, Juan Luis Crespo Mariño Meca, 10:00am)
10. Solicitud de segunda revisión del señor Víctor David Arias Hidalgo, respecto a la resolución de su gestión de reconocimiento y equiparación de grado y título académico. (DAR-124-2024) (A cargo de Dr. Luis Alexander Calvo y Dr. Teodolito Guillen)
11. Propuesta Cupos Nuevo Ingreso 2025 (ViDa-271-2024) (A cargo de la Licda. Jessica Venegas)
12. SCI-268-2023 Propuesta reforma integral del “Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica” y otros componentes que consideren convenientes, para fortalecer el ingreso, permanencia y graduación de la Comunidad Estudiantil en el marco de las políticas generales y específicas, que aseguren mayores niveles de igualdad y equidad en el ITCR. (A cargo de la M.Eng. Raquel Lafuente)
13. Asuntos Varios

**Se aprueba la agenda propuesta por unanimidad.**

**2. Aprobación de Minutas No. 848 y No. 849**

**Se aprueba la Minuta No. 848 por unanimidad.**

**Se aprueba la Minuta No. 849 por unanimidad.**

### 3. Correspondencia

#### **Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión**

1. **ViDa-301-2024** Memorando con fecha de recibido 06 de mayo de 2024, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Docencia, dirigido a la M.Eng. Raquel Lafuente Chrysopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita prórroga para atender propuesta de reformas normativas en el ámbito de la evaluación del desempeño del personal del Sector Académico del ITCR ya que está aún en proceso de estructuración de dicha propuesta; y reconociendo la importancia de garantizar un trabajo exhaustivo y completo en este proceso, se solicita conceder una prórroga para la finalización de la propuesta correspondiente hasta el 30 de junio de 2025. **Se toma nota primer punto de agenda**

#### **Correspondencia trasladada de la semana del 29 de abril al 05 de mayo para la Sesión Ordinaria No. 3362 del 08 de mayo de 2024.**

2. **ViDa-299-2024** Memorando con fecha de recibido 29 de abril de 2024, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, Presidente del Consejo de Docencia, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional y a las personas integrantes del Consejo de Docencia, en el cual comunica el acuerdo del Consejo de Docencia, correspondiente a la Sesión Extraordinaria 10-2024, artículo 3, inciso 3.4, del 24 de abril 2024, en el cual se acuerda nombrar a la Dra. Gabriela Ortiz León, directora de la Escuela de Mecatrónica, como representante de la Vicerrectoría de Docencia en la Comisión Especial para atender lo señalado en el punto 6 de la propuesta 3-1 aprobada en la Sesión AIR-107-2023, ante renuncia presentada por la M.E.T. Fátima Díaz Quesada, directora de la Escuela de Ciencias del Lenguaje. **Se toma nota. La Dirección de la Secretaría coordina la juramentación de la Dra. Ortiz para que pueda válidamente integrar esta Comisión especial y se actualiza la integración de la Comisión. Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Se toma nota y se espera el producto de la comisión.**
3. **VIESA-365-2024** Memorando con fecha de recibido 30 de abril de 2024, suscrito por la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, en el cual solicita una prórroga por un mes para la revisión de la propuesta de reforma integral del "Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica", según acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3358, Artículo 11, del 10 de abril de 2024. **Se toma nota. Se ha trasladado para análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Se sugiere tomar en consideración que el 30 de abril de 2024 la Comisión de Asuntos Académicos**

anunció a la comunidad institucional que las observaciones se recibirán por espacio de 10 días adicionales, cerrando el 16 de mayo de 2024. Atendido por la coordinación mediante correo electrónico con fecha 08 de mayo de 2024.

4. **Oficio sin referencia** con fecha de recibido 30 de abril de 2024, suscrito por el Dr. Andrei Fedorov Fedorov, en calidad de integrante de la comunidad institucional del ITCR, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite observaciones en el marco de la consulta a la comunidad institucional de la propuesta de reforma del Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica. **Se toma nota. Se ha trasladado para análisis a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Incorporado en expediente**
5. **AUDI-068-2024** Nota con fecha de recibido 30 de abril de 2024, suscrita por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, en el cual adjunta el Informe de Labores de la Auditoría Interna correspondiente al período 2023, el cual se elabora en atención a lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, artículo 22, inciso g); el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, artículo 21, inciso h. y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, norma 2.6. **Se toma nota. Se ha trasladado para conocimiento a las tres comisiones permanentes. Se estará agendando su exposición en espacio de Foro. Se da por recibido.**
6. **VINC-077-2024** Memorando con fecha de recibido 02 de mayo de 2024, suscrito por la MAE. Ana Cristina Rivas Bustos, directora ejecutiva del Centro de Vinculación dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la M.Ed. Adriana Mata, directora del Departamento de Orientación y Psicología, al Ing. Marvin Castillo Ugalde, representante de la Comisión de Evaluación Profesional, a la Ing. Raquel Lafuente Chrysopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención del acuerdo de la Sesión No. 3343, Artículo 10, del 13 de diciembre de 2023, referido a la creación de la Comisión especial para el análisis de la posible incorporación del rubro “derechos de autor”, en el Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, presenta el respectivo informe. **Se toma nota. Se toma nota en el seguimiento de acuerdos dando por atendido el encargo. Se incorpora en el expediente de la Comisión Especial y se procede desde la Dirección de la Secretaría con la certificación de participación en esta Comisión Especial. Se ha trasladado el informe para análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Se da por recibido se asigna a Ana Rosa Ruiz y Raquel Lafuente y se agenda en próximas reuniones para conocimiento de la comisión**

7. **RR-224-2024** Resolución con fecha de recibida 03 de abril de 2024, suscrita por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigida la Dra. Martha Calderón Ferrey, presidenta de la Comisión de Evaluación Profesional, al Ing. Luis Guillermo Araya Segura, director de la Oficina de Ingeniería, a la encargada del Departamento de Gestión del Talento Humano y a la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual autoriza la modificación de la plaza CF2678-1 correspondiente al puesto de Profesional en Ingeniería, para que sea utilizada como Profesional en Diseño, del 03 de mayo al 30 de junio de 2024, en la Comisión de Evaluación Profesional, para atender la divulgación del procedimiento y de los requisitos de paso de categoría para el sector profesional. Se toma nota. Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

#### **Correspondencia tramitada por la Comisión**

8. **SCI-463-2024** Memorando con fecha del 08 de mayo de 2024, suscrito por M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la M. Eng. Carlos Alvarado Ulloa, representante del Centro de Vinculación y Coordinación Comisión Ad-hoc, al Lic. Pablo Roberto Bonilla Siles, representante de la Oficina de Asesoría Legal y a la MBA. Laura Granados Rivera, representante de la Oficina de Planificación Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite Instalación de la Comisión Ad-Hoc para que se encargue del estudio de la propuesta de reforma integral del Reglamento para la gestión de la propiedad intelectual en el Instituto Tecnológico
9. **SCI-478-2024** Memorando con fecha del 10 de mayo de 2024, suscrito por M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de Investigación y Extensión, con copia M.Eng. Andrés Robles Ramírez, director de la Investigación, al Dr. Ronald Alvarado Cordero, director de la Escuela de Administración de Empresas y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite reporte situación presentada con la Escuela de Administración de Empresas y su solicitud para cambiar el nombre y siglas del CIADEG (Atención oficio AE-110-2024)

#### **4. Informe de la Coordinación**

La señora Raquel Lafuente informa:

- Reunión con el señor Rene D' Avanzo Trejos, director del Departamento de Admisión y Registro, sobre los temas a abordar en la audiencia programada para la reunión de hoy, respecto al caso de solicitud de segunda revisión del señor Víctor David Arias Hidalgo.

- Proceso de evaluación docente: Este semestre se ha manejado de una forma diferente, por lo que se le consulta al señor Jean Carlos Brenes Arrieta, del Departamento de Gestión de Talento Humano ya que no se programa con la persona docente la visita si no que se le avisa el día que se realizará la evaluación; a lo que el señor Arrieta indica que se está trabajando por escuelas. Se le hace saber que para cierre de semestre es difícil coordinar con las personas docentes, por los distintos cronogramas que se tiene.
- Unidad de Deporte: Agradecen la intervención realizada, ya que, para las actividades extracurriculares, contaron con apoyo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, por lo que se repetirá las actividades para el segundo semestre.
- La Comisión de Evaluación Profesional solicita audiencia, por lo que se dispone a agendar espacio en la reunión del 21 de mayo.

**5. Solicitud prórroga para atender propuesta de reformas normativas en el ámbito de la evaluación del desempeño del personal del Sector Académico del ITCR. (Oficio ViDa-301-2024)**

Se da lectura, en el apartado de la correspondencia, al oficio ViDa-301-2024, en el que se solicita prórroga para atender propuesta de reformas normativas en el ámbito de la evaluación del desempeño del personal del Sector Académico del ITCR ya que está aún en proceso de estructuración la propuesta; dado que se solicita sea concedida una prórroga, para la finalización de la propuesta, hasta el 30 de junio de 2025, se dispone llamar a audiencia a la comisión especial, en la próxima reunión, para que sea expuesto un avance de la propuesta y esta Comisión pueda definir si es necesario que la prórroga sea tan amplia, o si se mantiene el plazo, al 30 de junio de 2024.

**6. Seguimiento Plan Piloto examen de reposición (Acuerdo SO 3136, artículo 11, del 18 de setiembre de 2019) (A cargo de la Licda. Jessica Venegas)**

La señora Jessica Venegas expone antecedentes del tema Plan Piloto Examen Reposición, donde señala:

1. Sesión Ordinaria No. 3136, artículo 11, del 18 de setiembre de 2019. Solicitud a la Vicerrectora de Docencia, para que organice un plan piloto consistente en la impartición de un curso intensivo de preparación para la presentación del examen de reposición en algunos cursos:

**SE ACUERDA:**

- a. Solicitar a la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, que organice un plan piloto para la impartición de un curso intensivo, de preparación para la presentación del examen de reposición que, de manera

voluntaria, puedan cursar los y las estudiantes, para el semestre en desarrollo.

b. Tomar como insumos a valorar para la organización del plan piloto, los siguientes:

- Que se desarrolle para al menos uno de los cursos de bajo rendimiento en el examen de reposición, en cada uno de los Campus y Centros Académicos, aunque no tiene que ser necesariamente el mismo curso en todos los casos.
- Invitar a los y las estudiantes candidatos a reposición, según el rendimiento obtenido al momento de la convocatoria.
- Ofrecerlo en forma gratuita a los y las estudiantes que estén dispuestos a llevar el curso.
- Que se opte por los mecanismos de ad honorem, ampliación de jornada o de recargo de labores, para la remuneración de las o los docentes que impartan el curso, en caso necesario y según disponibilidad presupuestaria.

2. Oficio ViDa-196-2021, del 27 de abril de 2021. Resultados para complementar atención del acuerdo de Sesión Ordinaria No. 3136, Artículo 11, del 18 de setiembre de 2019 sobre plan piloto examen de reposición

“ ...

*Por ello la recomendación general es repetir el plan piloto al menos un semestre más, e incluir otros cursos para disponer de más información, además es necesario considerar el tiempo invertido por los profesores, pues este plan demanda según las experiencias realizadas, bastante tiempo del profesor. Sin embargo, se considera prudente, esperar que se vuelva a la “normalidad” para tener resultados cuyas variables sean más controladas y comparables con el histórico de resultados en estas pruebas.*

*Finalmente, es importante indicar que en el periodo lectivo 2020 y el primer semestre de 2021 no fue posible implementar un nuevo plan piloto pues los cronogramas de los periodos lectivos se modificaron por efecto de la pandemia, por lo que no fue posible disponer de un periodo apropiado entre semestres para realizar un segundo plan piloto.”*

[ViDa-196-2021 Resultados Plan Piloto examen reposición 1](#)

3. Oficio ViDa-211-2021, del 29 de abril de 2021. Corrección de oficio ViDa-196-2021 Resultados del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3136, Artículo 11, del 18 de setiembre de 2019. Solicitud a la Vicerrectora de Docencia, para que organice un plan piloto

consistente en la impartición de un curso intensivo de preparación para la presentación del examen de reposición en algunos cursos.

[ViDa-211-2021 Aclaración Resultados Plan Piloto examen reposición](#)

4. Minuta Reunión Ordinaria virtual: No. 720-2021, realizada el viernes 28 de mayo del 2021

Apuntes:

Audiencia en el marco del tema: “Presentación del informe del Plan piloto Examen de Reposición” Acuerdo de la Sesión Ordinaria No.3136, Artículo 11, del 18 de setiembre de 2019: *“Solicitud a la Vicerrectora de Docencia, para que organice un plan piloto consistente en la impartición de un curso intensivo de preparación para la presentación del examen de reposición en algunos cursos”* (invitados Q. Grettel Castro P., Vicerrectora de Docencia, Sr. Alcides Sánchez Salazar, Presidente, Consejo Ejecutivo FEITEC, Ing. Lisandro Araya Rodríguez, Director Ejecutivo, Escuela de Ing. Electromecánica, Máster Gustavo Rojas Moya, Director Ejecutivo, Escuela de Ing. en Construcción, Mag. Randall Blanco Benamburg, Director Ejecutivo, Escuela de Matemática e Ing. Miguel Ángel Hernández Rivera, Director Ejecutivo, Escuela de Ing. en Electrónica)

Se les solicita informar sobre las acciones que se tomarán a raíz de los resultados obtenidos, a fin de poder darle un seguimiento adecuado al tema por parte de esta comisión.

Además, debido a la importancia de dicho informe, se solicitará un espacio de foro ante el pleno del Consejo Institucional, para que puedan exponer lo remitido mediante los oficios ViDa-198-2021 y ViDa-211-2021.

5. Presentación de Informe resultados sobre plan piloto examen de reposición

[Informe sobre resultados de plan piloto examen reposición.pptx](#)

6. Oficio SCI-518-2021 del 31 de mayo de 2021, Sobre Plan Piloto Examen de Reposición, dirigido a la Vicerrectoría de Docencia

*“La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles agradece el informe presentado en la reunión No.720 del pasado viernes 28 de mayo 2021, sobre la organización de un plan piloto consistente en la impartición de un curso intensivo de preparación para la presentación del examen de reposición en algunos cursos. Agradecemos hacer extensivo nuestro agradecimiento a las Personas Directoras de las diferentes escuelas involucradas.*

*Por otra parte, agradecemos se nos pueda informar sobre las acciones que se tomarán a raíz de los resultados obtenidos, a fin de poder darle un seguimiento adecuado al tema por parte de esta comisión.*

*Señalarles además que, debido a la importancia de dicho informe, hemos solicitado un espacio de foro ante el pleno del Consejo Institucional, para que*



*puedan exponer lo remito mediante los oficios ViDa-198-2021 y ViDa-211-2021.”*

7. Oficio SCI-519-2021 del 31 de mayo de 2021, Solicitud espacio de foro en el pleno del Consejo Institucional para presentación de informe sobre Plan Piloto Examen de Reposición, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional

*“...*

*Es por lo anterior, que consideramos importante que se pueda agendar dentro del pleno del Consejo Institucional, un espacio de foro para que se exponga el informe presentado al Consejo Institucional mediante los oficios ViDa-196-2021 y ViDa-211-2021 dentro del tiempo que se estime conveniente.”*

Al respecto se indica que, se puede dar por atendido el tema, con el informe brindado o se puede remitir un oficio a la Vicerrectoría de Docencia consultando en qué estado se encuentra el plan piloto o si se espera reactivar el tema.

Se dispone a remitir oficio a la Vicerrectoría de Docencia, en los términos citados anteriormente, y en función de su respuesta analizar el tema.

- 7. Aprobación del Reglamento del Centro de Investigación y Extensión en Administración, Economía y Gestión Tecnológica (Cieadeg) y cambio en las siglas correspondientes (AE-110-2024) (A cargo de Dr. Luis Alexander Calvo)**

El señor Luis Alexander Calvo, solicita se traslade al Consejo de Investigación y Extensión el oficio AE-110-2024, en el que el Dr. Ronald Alvarado Cordero, director Escuela de Administración de Empresas, remite acuerdo tomado por el consejo de escuela, en la Sesión 06-2024, Art. 8 del día 26 de febrero del 2024, Aprobación del Reglamento del Centro de Investigación y Extensión en Administración, Economía y Gestión Tecnológica (Cieadeg) y cambio en las siglas correspondientes, esto debido a que antes de que el Consejo Institucional le dé trámite a lo solicitado, debe venir con el aval del Consejo de Investigación y Extensión.

Se dispone: remitir el oficio en los siguientes términos:

El Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica en sus artículos 12, 13 y 24, establecen lo siguiente:

*“Artículo 12*

*Corresponde a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE):*

- a. Identificar, promover y planear la creación de Centros de Investigación.*
- b. Coordinar, supervisar y evaluar la gestión que realicen los Centros de Investigación.***

- c. *Dar los lineamientos para la ejecución del presupuesto de los Centros de Investigación.*
- d. **Definir el tipo de Centro de Investigación y Extensión**, de acuerdo con criterios y metodología aprobados por el Consejo de Investigación y Extensión. (El destacado es proveído)

#### Artículo 13

*Para tramitar la creación de un Centro de Investigación, debe mediar la recomendación del Consejo de Investigación, ante una propuesta aprobada por el o los Consejos de Departamentos interesados, en la que se especifique el tipo de centro, su período de vigencia, la normativa correspondiente a su funcionamiento y la fuente de financiamiento.*

#### Artículo 24

*La administración del Centro de Investigación será definida en una normativa específica que apruebe el Consejo Institucional para cada Centro.”*

Por lo tanto, la comisión dictaminó, trasladar el oficio mencionado al Consejo de Investigación y Extensión (CIE) para que, previo a que el Consejo Institucional dé trámite a lo solicitado, el CIE proceda a dar el visto bueno, tanto al Reglamento como al cambio de nombre, en cuanto a que los cambios solicitados, son atinentes al tipo de Centro de Investigación y dichos cambios son coherentes con lo que se espera de dicho Centro de Investigación.

Se queda a la espera del trámite correspondiente para poder atender la solicitud.

### 8. Políticas Específicas de Investigación y Extensión. (A cargo de la MSc. Ana Rosa Ruiz)

La señora Ana Rosa Ruiz expone cuadro comparativo de las Políticas Específicas de Investigación y Extensión, según se señala:

<b>PROPUESTA</b> <b>Sesión Ordinaria No. 06-2024, Artículo 11, celebrada el 21 de marzo de 2024, oficio CIE-045-2024</b>	<b>REVISIÓN</b> <b>Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles</b>
1. Se promoverán las condiciones necesarias, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, para permitir que las actividades de investigación y extensión se mantengan activas y progresivamente crecientes en su aporte.	Se promoverán las condiciones <b>óptimas</b> , de acuerdo con la disponibilidad de recursos, para permitir que las actividades de investigación y extensión se mantengan <b>aportando y creciendo</b> .
2. Se impulsará que la vinculación y cooperación apoye las actividades y medios para la generación de conocimiento,	Se <b>promoverá</b> que la vinculación y cooperación apoyen las actividades y medios para la generación de

<p>producción educativa, científica y tecnológica, así como las actividades que hagan posible el intercambio de resultados con la sociedad.</p>	<p>conocimiento, producción educativa, científica y tecnológica, así como <b>las acciones y mecanismos</b> que hagan posible el intercambio de resultados con la sociedad.</p>
<p>3. Se impulsará el desarrollo de los Centros de Investigación y Extensión, los programas de investigación y extensión y las redes académicas.</p>	<p>Se <b>fortalecerá</b> el desarrollo de los Centros de Investigación y Extensión, los programas de investigación y extensión y las redes académicas.</p>
<p>4. Se fomentará que las actividades de los Centros de Investigación y Extensión, de los programas de investigación y extensión y de las redes académicas deberán enmarcarse en los Ejes de Conocimiento Estratégico, o bien aquellos temas emergentes que a criterio del Consejo de Investigación y Extensión sean de relevancia local, nacional e internacional.</p>	<p>Se fomentará que las actividades de los Centros de Investigación y Extensión, de los programas de investigación y extensión y de las redes académicas <b>se enmarquen</b> en los Ejes de Conocimiento Estratégico, o bien aquellos temas emergentes que a criterio del Consejo de Investigación y Extensión sean de relevancia <b>y pertinencia</b> local, nacional e internacional.</p>
<p>5. Se promoverá que la investigación y extensión evidencie el potencial de contribuir a la solución de problemas concretos y relevantes para la sociedad a nivel nacional, regional o internacional.</p>	<p>Se promoverá que la investigación y extensión evidencien el <b>aporte y</b> potencial de contribuir a la solución de problemas concretos y relevantes para la sociedad a nivel nacional, regional o internacional.</p>
<p>6. Se fomentará el desarrollo de proyectos de investigación, extensión y acción social respetuosos de la cultura de los grupos humanos participantes, que favorezcan el diálogo respetuoso de los saberes y se orienten al empoderamiento de los grupos meta, para la apropiación y sostenibilidad en el tiempo de los resultados.</p>	<p>Se fomentará el desarrollo de proyectos de investigación, extensión y acción social respetuosos de la cultura de los grupos humanos participantes, que favorezcan el diálogo respetuoso de los saberes y se orienten al empoderamiento de los grupos meta, para la apropiación y sostenibilidad en el tiempo de los <b>aportes</b>.</p>
<p>7. Se favorecerá el desarrollo de proyectos de investigación y extensión que prevean, atiendan o contribuyan a solucionar problemas prioritarios del país generando impactos positivos en aspectos económicos, sociales y ambientales.</p>	<p>Se favorecerá el desarrollo de proyectos de investigación y extensión que prevean, atiendan o contribuyan a solucionar problemas prioritarios del país generando impactos positivos en aspectos económicos, sociales, <b>culturales</b> y ambientales.</p>
<p>8. Se promoverá la articulación de la investigación, la extensión y la acción social con la docencia.</p>	<p>Se promoverá la articulación de la investigación, la extensión y la acción social con la docencia.</p>
<p>9. Se fortalecerá el trabajo conjunto en áreas estratégicas con las universidades que conforman el Sistema de Educación Superior Universitario Público,</p>	<p>Se fortalecerá el trabajo conjunto en áreas estratégicas con las universidades que conforman el Sistema de Educación Superior Universitario Público,</p>

<p>promoviendo la simplificación de trámites concernientes a los proyectos de investigación, extensión y acción social.</p>	<p>promoviendo la simplificación <b>y flexibilidad</b> de trámites concernientes a los proyectos de investigación, extensión y acción social.</p>
<p>10. Se promoverá la disseminación de los resultados de la investigación y de la extensión a través de publicaciones mediante diferentes medios como revistas de comunicación, académicas, indexadas y de alto impacto, así como conferencias, además se fomentarán estrategias de sistematización, difusión y socialización</p>	<p>Se promoverá la disseminación de los resultados de la investigación y de la extensión a través de publicaciones mediante diferentes medios como revistas de comunicación, académicas, indexadas y de alto impacto, así como conferencias, además se fomentarán estrategias de sistematización, difusión y socialización</p>
<p>11. Se fomentará la formación del talento humano para la formulación, ejecución, control y evaluación de proyectos de investigación, extensión y acción social, así como para la comunicación, divulgación de sus resultados, atracción de recursos financieros de fuentes externas, desarrollo y protección de propiedad intelectual.</p>	<p>Se fomentará la formación del talento humano para la formulación, ejecución, control y evaluación de proyectos de investigación, extensión y acción social, así como para la comunicación, divulgación de sus resultados, atracción de recursos atracción de <b>fondos, alianzas</b>, desarrollo y protección de propiedad intelectual.</p>
<p>12. Se promoverá que la pertinencia social de las propuestas de extensión sea el elemento de mayor relevancia en su formulación y desarrollo.</p>	<p>Se promoverá que la pertinencia social de las propuestas de extensión sea el elemento de mayor relevancia en su formulación y desarrollo.</p>
<p>13. Se promoverá que los proyectos de investigación y extensión tengan una perspectiva pluralista, tanto en las temáticas abordadas como en la acogida de los paradigmas y enfoques metodológicos que los sustenten.</p>	<p>Se promoverá que los proyectos de investigación y extensión tengan una perspectiva pluralista, tanto en las temáticas abordadas como en la acogida de los paradigmas y enfoques metodológicos que los sustenten.</p>
<p>14. Se promoverá el desarrollo de la investigación educativa y sociocultural orientada a lograr la excelencia en la docencia, la atención de problemas institucionales, la gestión de los procesos educativos y la formación de personas profesionales de calidad, éticas, críticas y humanistas.</p>	<p>Se promoverá el desarrollo de la investigación educativa y sociocultural orientada a lograr la excelencia en la docencia, la atención de problemas institucionales, la gestión de los procesos educativos y la formación de personas profesionales de calidad, éticas, críticas y humanistas.</p>
<p>15. Se fomentará la participación de estudiantes, tanto en programas de grado como de posgrado, en proyectos de investigación, extensión y acción social.</p>	<p>Se fomentará la participación de estudiantes, tanto en programas de grado como de posgrado, en proyectos de investigación, extensión y acción social <b>e intercambios nacionales e internacionales.</b></p>
<p>16. Se considerará la perspectiva de género desde la formulación hasta la evaluación de los resultados.</p>	<p>Se considerará la perspectiva de género, <b>diversidad y expresiones de género</b></p>

	desde la formulación hasta la evaluación de los resultados.
17. Se fomentará la colaboración y el intercambio académico internacional para enriquecer la investigación, la extensión y la acción social, hacia la diversidad de perspectivas y conocimientos.	Se fomentará la colaboración y el intercambio académico internacional para enriquecer la investigación, la extensión y la acción social, hacia la diversidad de perspectivas y conocimientos.
18. Se desarrollarán proyectos de investigación y extensión con la participación de entes externos, siempre y cuando no se menoscabe la autonomía universitaria.	Se desarrollarán proyectos de investigación y extensión con la participación de entes externos, siempre y cuando no se menoscabe la autonomía universitaria.
19. Se promoverán acciones de mejora continua en la gestión administrativa en la VIE, que puedan incluir aspectos específicos como simplificación de trámites, análisis de procesos internos, descentralización de la gestión, entre otros.	Se promoverán acciones de mejora continua en la gestión administrativa en la VIE, que puedan incluir aspectos específicos como simplificación <b>y flexibilización</b> de trámites, análisis <b>e implementación de mejoras</b> en los procesos internos, descentralización de la gestión, entre otros.
20. Se promoverá la participación del personal de apoyo a la academia en la formulación y desarrollo de proyectos de investigación, extensión y acción social.	Se promoverá la participación del personal de apoyo a la academia en la formulación, <b>evaluación</b> y desarrollo de proyectos de investigación, extensión y acción social.
21. Se promoverá el emprendimiento académico y estudiantil mediante el desarrollo de proyectos de investigación y extensión.	Se promoverá el emprendimiento académico y estudiantil mediante el desarrollo de proyectos de investigación y extensión.

Se dispone: compartir las políticas para que se realicen observaciones, en tanto se prepara la propuesta para ser elevada al pleno del Consejo Institucional y sea consultada con la comunidad institucional.

Se agenda en la próxima reunión.

9. **Audiencia tema: Modificación de artículo 14 de Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que la institución remunere un posgrado obtenido en el extranjero con el reconocimiento en lugar de la equiparación del grado y Solicitud de segunda revisión del señor Víctor David Arias Hidalgo, respecto a la resolución de su gestión de reconocimiento y equiparación de grado y título académico. (DAR-124-2024) (Personas invitadas: Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE) Ricardo Coy Herrera, René D´Avanzo**

**Trejos, Reyner Gonzalez Solano, Marco Alvarado Peña, Juan Luis Crespo Mariño Meca, 10:00am)**

Se da la bienvenida a las personas invitadas y se les indica que el motivo de la audiencia es para abarcar dudas sobre los temas de Modificación de artículo 14 de Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que la institución remunere un posgrado obtenido en el extranjero con el reconocimiento en lugar de la equiparación del grado y Solicitud de segunda revisión del señor Víctor David Arias Hidalgo, respecto a la resolución de su gestión de reconocimiento y equiparación de grado y título académico.

El señor Teodolito Guillen aborda el tema de solicitud de segunda revisión del señor Víctor David Arias Hidalgo, respecto a la resolución de su gestión de reconocimiento y equiparación de grado y título académico, señala que se tiene claro el reconocimiento de grado y título, puesto que ya está dado, pero con respecto a la equiparación, existen dudas, ya que no se le equipara el grado ni el título, porque según el criterio del DOCINADE, lo evalúan, en un solo bloque, cómo uno mismo, lo que resulta en la solicitud realizada por esta Comisión al DOCINADE, de separar la equiparación de grado y la equiparación del título, dicha entidad responde que no les es posible dar un resultado por separado, puesto que el formulario que se maneja a nivel institucional en global el proceso de equiparación de grado y título. El señor Guillen señala que se requiere de una modificación del formulario para que quede más clara la forma en que se debe llenar.

Con respecto al tema de modificación de artículo 14 de Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que la institución remunere un posgrado obtenido en el extranjero con el reconocimiento en lugar de la equiparación del grado, el señor Teodolito Guillen le indica a las personas invitadas, cuál es la modificación que se plantea hacer y consulta que consideran al respecto

El señor Luis Alexander Calvo consulta si este formulario está unificado a nivel de todas las universidades, si viene designado así desde el Conare, o es propio de nuestra institución.

El señor René D'Avanzo indica que los formularios son exclusivos del TEC, por lo que se podría valorar revisarlo y que se someta a consideración como un plan político. Añade que, desde ORE, se quiere separar la equiparación del reconocimiento, pero no tiene la facultad para hacer esos cambios

El señor Teodolito Guillen, consulta si ven viable la modificación del artículo 14 de Normas de Contratación y Remuneración, según se indica a continuación:

<b>Texto actual</b>	<b>Texto propuesto</b>
Artículo 14 Remuneración de grado académico y especialidad	Artículo 14 Remuneración de grado académico y especialidad

Se remunera el grado académico más alto que obtenga el profesional, de acuerdo con el siguiente cuadro:

GRADO ACADÉMICO	PORCENTAJE SOBRE LA BASE
Bachillerato	7 %
Licenciatura	28 %
Maestría	42 %
Doctorado Académico	56 %

La Especialidad Profesional se reconocerá con un 5% adicional al porcentaje otorgado al Bachillerato o a la Licenciatura, según corresponda.

En caso de que un profesional tenga varios grados académicos o especialidades profesionales, se le remunerará solamente uno de ellos.

Cuando se solicite remuneración por un grado o posgrado (especialidad inclusive) obtenido en una institución no perteneciente al sistema universitario nacional reconocido, deberá acompañarse de la respectiva certificación de equiparación expedida por alguna institución de educación superior universitaria estatal.

Se remunera el grado académico más alto que obtenga el profesional, de acuerdo con el siguiente cuadro:

GRADO ACADÉMICO	PORCENTAJE SOBRE LA BASE
Bachillerato	7 %
Licenciatura	28 %
Maestría	42 %
Doctorado Académico	56 %

La Especialidad Profesional se reconocerá con un 5% adicional al porcentaje otorgado al Bachillerato o a la Licenciatura, según corresponda.

En caso de que un profesional tenga varios grados académicos o especialidades profesionales, se le remunerará solamente uno de ellos.

Cuando se solicite remuneración por un grado o posgrado (especialidad inclusive) obtenido en una institución no perteneciente al sistema universitario nacional reconocido, deberá acompañarse **de al menos de la respectiva certificación de reconocimiento o equiparación** expedida por alguna institución de educación superior universitaria estatal.

El señor René D' Avanzo indica que no es competencia del CIRE responder si es viable o no realizar esa modificación, por lo que recomiendo que se realice una consulta a la Oficina de Asesoría Legal.

El señor Randall Blanco menciona que, en el caso del señor David Arias, porque si él en el formulario solicita solo que le equiparen el grado -que es lo que realmente está solicitando- a la hora de resolver, le rechazan algo que no está solicitando, por lo que consulta si ¿esto debió ser filtrado por CIRE? El señor Blanco señala que no le queda claro cuál es la función de CIRE, además consulta, si se solicita que se equipare un grado, que es lo que se está pidiendo, que se diga que es igual a alguno que se imparte acá o que sea certificado que ese grado que se hizo es equivalente al que se conoce como ese grado en el país.

El señor Luis Alexander Calvo señala que, una vez que se agota la vía administrativa, sigue, el tribunal civil, por lo que se necesita saber cuál es la razón del rechazo. Consulta, además, cómo interpretó CIRE la resolución del DOCINADE.

El señor Ricardo Coy indica que se apegaron a la rigurosidad del procedimiento, por lo que se acató la disposición DOCINADE.

La señora Raquel Lafuente muestra su preocupación, debido a que no se tiene una justificación concreta del rechazo, ya que el Consejo Institucional es la última vía para que se puede resolver. Es por esta razón que consulta, que sucede si se dice que no se puede dar la equiparación, pero que tiene opción de llevarlo a otra institución, ya que aquí no se le puede equiparar, ¿existe alguna otra vía para resolver?

El señor René D´Avanzo señala que, ya existe un acuerdo comunicado al solicitante, en Conare. Añade que, no existe información adicional, se le solicitó mas información, pero el señor David Arias, discriminó por su cuenta, lo que era importante brindar de lo que no, por lo tanto no se contó con la información requerida.

La señora Raquel Lafuente, agradece la participación de las personas invitadas y se les indica que se seguirá con el análisis del tema.

Se retiran las personas invitadas, mas permanece el señor Ricardo Coy para atender consultas con respecto al tema de Cupos 2025.

El señor Ricardo Coy explica que se mantiene el tema en análisis con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, sobre capacidades máximas de ingresos, por lo que señala que, se mantiene a la espera de esos criterios, para remitir las justificaciones pendientes.

Se queda a la espera de la entrega de la información para proceder con la propuesta de cupos y elevarla al pleno en plazo.

Con respecto al tema de evaluación docente por parte de las personas estudiantes, se indica al señor Vicerrector que se llamará a la comisión especial encargada del tema, a audiencia, para que sean presentados avances y considerar si es razonable extender la prórroga solicitada por un año.

El señor Vicerrector indica que se presentará un informe de lo realizado hasta el momento por la comisión, además se entregará el informe final cuando se les señale.

Se agradece la atención al señor Vicerrector, quién se retira.

**10. Solicitud de segunda revisión del señor Víctor David Arias Hidalgo, respecto a la resolución de su gestión de reconocimiento y equiparación de grado y título académico. (DAR-124-2024) (A cargo de Dr. Luis Alexander Calvo y Dr. Teodolito Guillen)**



Se expone propuesta a ser elevada al pleno del Consejo Institucional, en la próxima sesión, en los siguientes términos, además de agendar en la próxima reunión en caso de que se presenten dudas:

**Resultando que:**

1. Se recibe en audiencia al máster Ricardo Coy Herrera, al máster Rene D´Avanzo Trejos, al licenciado Reyner Gonzalez Solano, al ingeniero Marco Alvarado Peña y al doctor Juan Luis Crespo Mariño Meca, integrantes del CIRE.

**Considerando que:**

1. En la audiencia con el Comité Institucional de Reconocimiento y Equiparación de grados y títulos se pudieron aclarar algunas dudas procedimentales respecto al caso del señor Víctor David Arias Hidalgo, pero no se lograron determinar nuevos elementos que aporten cambios a lo analizado y razonado previamente por esta comisión.
2. Una vez aclarado el caso del señor Arias Hidalgo, esta comisión considera esencial que, para futuros procesos, se ajuste el formulario proporcionado a los entes técnicos. Esto dotará al comité técnico encargado de la revisión con una herramienta de análisis más eficaz, permitiendo así un desglose y diferenciación más claros de los argumentos empleados en los procesos de reconocimiento y equiparación de grados y títulos.

**Se dictamina:**

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional rechazar la segunda solicitud de revisión presentada por el señor Víctor David Arias Hidalgo, mediante el oficio ECS-42-2024 con base en los razonamientos dados por esta comisión en el dictamen de la reunión No.846, y que se ha complementado con el hecho de que, si bien no se presenta el análisis de la equiparación del grado y del título de forma separada, para la Comisión es claro que incluso implícito que y confirmar lo resuelto por el Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados, en la Sesión Extraordinaria N° 01-2024, Artículo 02, del 01 de marzo de 2024, en el caso de reconocimiento y equiparación de título y grado académico, presentado por el señor Víctor David Arias Hidalgo, acto que fue comunicado al Consejo Institucional mediante el oficio DAR-124-2024.
- b. Recomendar al pleno del Consejo Institucional solicitar al CIRE una modificación del formulario entregado a los entes técnicos para el análisis de reconocimiento y equiparación de grados y títulos, con el objetivo de proporcionar mayor claridad a las personas que presentan sus casos, permitiéndoles entender, de forma separada y explícita, las razones por las

cuales se reconoce o no su grado y título, así como la equiparación o no de los mismos.

- c. Indicar al pleno del Consejo Institucional que el plazo para resolver el presente asunto venció el pasado 29 de abril de 2024, cálculo que contabilizó los días hábiles transcurridos a partir de que se conoció la gestión en correspondencia de la Sesión Ordinaria 3326, Artículo 3, inciso 21, del 30 de agosto de 2023 del Consejo Institucional; no obstante, debido a que esta comisión ha solicitado en reiteradas ocasiones la ampliación del criterio y fundamentación al comité técnico del DOCINADE y se ha abocado a analizar el caso en varias reuniones con el fin de atender a cabalidad lo planteado por el recurrente, no fue posible responder en el plazo indicado.
- d. Indicar al pleno del Consejo Institucional que, en caso de acoger el presente dictamen, expresamente señale la finalización de la vía administrativa en la presente gestión, según se desprende del numeral 28 del Reglamento de Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos Tecnológico de Costa Rica.

#### **11. Propuesta Cupos Nuevo Ingreso 2025 (ViDa-271-2024) (A cargo de la Licda. Jessica Venegas)**

Se dispone esperar adendum a ser remitido por la Vicerrectoría de Docencia, con la ampliación de justificaciones, antes de generar algún acuerdo, según lo conversado en la audiencia anterior con el señor Vicerrector.

#### **12. SCI-268-2023 Propuesta reforma integral del “Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica” y otros componentes que consideren convenientes, para fortalecer el ingreso, permanencia y graduación de la Comunidad Estudiantil en el marco de las políticas generales y específicas, que aseguren mayores niveles de igualdad y equidad en el ITCR. (A cargo de la M.Eng. Raquel Lafuente)**

Se dispone traer propuestas de fechas, en las que se pueda ampliar el horario de la reunión para atender solo este tema y así se avance con el mismo.

#### **13. Asuntos Varios**

La señora Ana Rosa Ruiz, comenta, respecto a la presentación de informe de visita al Centro Académico Alajuela, se debería conocer la propuesta de intercedes que está en revisión y discusión, por lo que solicita se remita un oficio a la Rectoría solicitando la propuesta que se está analizando y cuál es la posición de la Rectoría al respecto, y en caso de no existir propuesta que sea remitido, en su lugar, el convenio actual.

Con respecto a la Dirección de Extensión, señal que esta no tiene potestad ni toma de decisión con respecto a las plazas asignadas, todo recae sobre la Vicerrectoría

de Investigación y Extensión (VIE), de la misma manera con lo generado por la Ley del Cemento. El señor Randall Blanco agrega que, desde la Comisión de Planificación y Administración (COPA) se solicitó información a la VIE con respecto al uso de plazas, quienes respondieron indicándole al Departamento de Gestión de Talento Humano (GTH) que contesten a COPA.

Se podría generar una reunión con la Dirección de Extensión y la Dirección de la VIE, después de que GTH remita una respuesta.

El señor Randall Blanco indica que, próximamente estará ingresando un oficio por parte de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se remite respuesta a la consulta que había formulado la situación de la unidad de Cultura y Deporte en el Campus Tecnológico Local San José, donde ratifican que efectivamente debe ser una unidad desconcentrada, lo que es lo consistente con el Estatuto Orgánico, pues una Escuela no puede tener una unidad interna en otro campus o centro académico según las definiciones de unidad del Estatuto Orgánico, Lo que no se tiene claro es, si a partir de ese criterio, la Rectoría girará instrucciones para que funcione como tal o cuál será el proceder al respecto.

Finaliza la reunión al ser las 12:05 pm.

---

M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos  
Coordinadora  
Comisión de Asuntos Académicos y  
Estudiantiles

---

Dipl. Katherine Montero Montoya  
Secretaria de Apoyo  
Comisión de Asuntos Académicos y  
Estudiantiles